



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017 acordó la aprobación del desarrollo de la unidad de ejecución UE-22, mediante actuación edificatoria, según el punto 6.5.3 de las NNSS donde se establecen las condiciones de desarrollo de la mencionada unidad, así como el convenio urbanístico, que obra en el expediente, donde se regulan las condiciones para el desarrollo de la unidad de ejecución UE-22, mediante actuación edificatoria.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, el correspondiente acuerdo y convenio urbanístico con su expediente, por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan presentarse alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse alegaciones, quedará aprobado definitivamente el convenio urbanístico sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Valmojado 5 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Jesús López Agudo.

N.ºI.-6210